



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 JUN 2021

000863

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la Razón Social **SOCIEDAD DE INVERSIONES VALLES DE CHILE SPA**, R.U.T N° 76.143.875-1, con domicilio particular en Coñaripe KM.1 de la comuna de Panguipulli; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 57 de fecha 05 de mayo de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la Razón Social **SOCIEDAD DE INVERSIONES VALLES DE CHILE SPA**, Patente Comercial, Giro: **CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESIDENCIAL**, en el local ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda n° 401, Oficina 208 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO *
MUNICIPAL
ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MHA/mam.

Distribución:

- SOCIEDAD DE INVERSIONES VALLES DE CHILE SPA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.